

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

"ME CONOCES"

Ciudad	CAJICÁ	Fecha Diligenciamiento:	31/07/2025
Regional:	CUNDINAMARCA	Centro Zonal Zipaquirá:	Comisaria 1 de Familia de Cajicá
Dirección Comisaría de Familia:	Calle 2 N° 7-78	No. Folios enviados	1
Teléfono Centro Zonal:	3173695628	No. Hoja	1

Solicitud No. 1

Nombre completo del adolescente

Edad y No HSF

SOFIA CHAPARRO MESA

EDAD: 15 AÑOS T.I. No. 1.073.482.828

Nombre de la Madre Nombre del Padre DIANA MARCELA MESA RODRÍGUEZ FREDY ALEXANDER CHAPARRO RODRÍGUEZ

Nombre Comisaria de Familia VIA MARCELA DÍAZ TORRES

Fijado el: 28 de agosto de

2025

Desfijar el: 3 de septiembre de

2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil







Alcaldía Municipal de Cajicá

PUBLICACIÓN DE LOS NNA EN EL PROGRAMA LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR POR SOLICITUD DE LA ADOLESCENTE NO SE PÚBLICA SU FOTOGRAFÍA

ADOLESCENTE:

SOFIA CHAPARRO MESA

EDAD:

15 AÑOS

COMISARIA DE FAMILIA:

ELVIA MARCELA DÍAZ TORRES

RAZONES:

LEY 1098 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA







OFICIO

AMC-SDS-CF1-794-2025 Cajicá, treinta y uno (31) de julio de 2025

Señores ICBF-OFICINA COMUNICACIONES SEDE NACIONAL

ASUNTO: H.A No. 1.073.482.828 de 2025

En mi calidad de Comisaria Primera de Familia de Cajicá, de manera atenta me permito remitir formato debidamente diligenciado de cita y emplaza, correspondiente a la adolescente citado en el asunto, con el fin de ser publicada en medio masivo para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ELVIA MARCELA DÍAZ TORRES COMISARIA RIMERA DE FAMILIA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	María Fernanda Velandia A		Abogada (C) Comisaría primera de familia
Revisó	Elvia Marcela Díaz Torres		Comisaria primera de familia
Aprobó	Elvia Marcela Díaz Torres		Comisaria primera de familia

Los firmantes, manifestamos expresamente que remos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.





The second secon

garantee to the second

term to the second